

**DECRETO EXENTO Nº 0299/23
MARIA ELENA, 25 DE ENERO 2023**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Enero de 2023.
- 2 El Decreto Nº 4321 de fecha 15.12.22, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo,
y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar personal para Vigilancia y Apoyo de Aseo en Camping en Quillagua, dispuesto por el Art 3 de la ley 18.883, Localidad de Quillagua, Comuna de María Elena, 2023

D E C R E T O

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **IVAN DEL ROSARIO LEYTON ROBLES**, chileno, Soltero, Cedula Nacional de Identidad Nº 8.884.984-1, con domicilio en Calle Villa Parraguez, Casa 5, Quillagua, de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

Vigilancia y apoyo en aseo en el Camping de Quillagua perteneciente a Ilustre Municipalidad de María Elena, ubicada en la localidad de Quillagua S/N de la comuna de María Elena

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 509.906**, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 13%, por concepto de impuesto a la renta.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por la encargada de Quillagua y el Director de Administración y Finanzas el Sr: Ivan Soubllette Mandiola, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

DE LUNES A JUEVES	VIERNES
TURNOS DE 8 HORAS DIARAS: 08:00 A 16:00 Hrs. 16:00 A 00:00 Hrs. 00:00 A 08:00 Hrs	DESCANSO MODIFICABLE

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución: Para ello deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 01 de Enero del 2023, prestación que se extenderá mientras serán necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 31 de Diciembre del 2023.